

Chiriguana, Siete (07) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONCENTRADAS.

Dentro del Proceso Ordinario Laboral seguido por **JONATHAN FERNANDO SALAS AVENDAÑO** contra **AYUDA INTEGRAL S.A. RAD. 20-178-3105-001-2017-00047-00**. Se ordenó la liquidación de costas, mediante auto No. 993 fechado Veintiocho (28) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022), las cuales estarán a cargo de la parte demandante **JONATHAN FERNANDO SALAS AVENDAÑO**, de la siguiente manera:

IMPUESTO:	\$0
GASTO JUDICIAL:	\$0.-
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 1RA INSTANCIA:	\$781.242.-
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 2DA INSTANCIA:	\$300.000.-
TERMINO DEL TRASLADO:	TRES (03) DIAS
FECHA Y HORA DE COMIENZO:	09 DE DICIEMBRE DE 2022 (08:00 A.M.)
FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN:	13 DE DICIEMBRE DE 2022 (06:00 P.M.)

Se fija el presente traslado en el micrositio (Traslado Especiales y Ordinarios) de este despacho en la página de la rama judicial para que se surtan los efectos de los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, y el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022.-

Firmado Por:

Jorge Mario Dearmas Perez

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e3af03d411312192aadd0b0e5b4834138fbc44a6bc1abbf7ec6a2472d0e753a2

Documento generado en 07/12/2022 04:57:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>